



MINISTERIO  
DE VIVIENDA

San Salvador, 01 de octubre de 2019.

**REF: MV—DDTUC—STUC—273—01/10/2019.**

**Lic. Liz Aguirre**  
**Oficial de Información**

Presente.

En atención a su nota con número de presentación 250-2019, mediante la cual solicita plano de parcelación habitacional denominado Paseo del Prado, ejecutado por Grupo Roble, en el que se especifique zonas verdes y áreas de equipamiento social del proyecto habitacional, además de las inspecciones realizadas por el Viceministerio en donde determine que no existen riesgos de salubridad y seguridad física de las personas, y también la resolución de factibilidad del proyecto.

Al respecto le comunico que con los datos proporcionados no se ha encontrado en los archivos del Viceministerio de Vivienda hoy Ministerio de Vivienda, ningún trámite otorgado para una parcelación denominada Paseo del Prado.

En caso que desee se realice nueva búsqueda necesitamos más información, sobre la ubicación exacta del proyecto, indicando el municipio y departamento en el que se encuentra, y si es posible el año en que se otorgó la autorización. No sin antes manifestarle que si se encuentra en jurisdicción de alguno de los municipios que conforman el Área Metropolitana de San Salvador, deberá dirigirse a la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, la cual es competente a partir del año de 1990.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de saludarle.

Atentamente,

  
**ARQ. ROSA AMALIA PEÑA, DDTUC.**

Subdirectora de Trámites de  
Urbanización y Construcción



01 OCT 2019



9:05 am  
Esmeralda.